

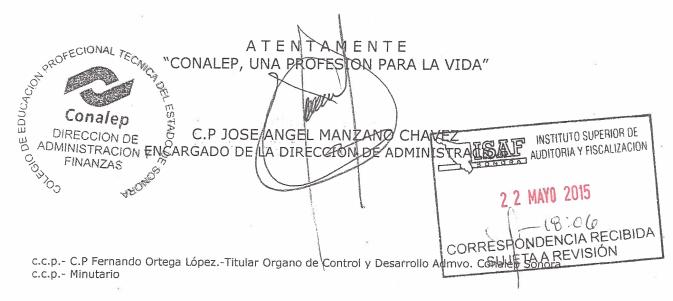
C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION PRESENTE "2015: Año del empleo"

Hermosillo, Sonora, a 20 de Mayo de 2015 Oficio No. DG/AF-083-15

ORGANO DE CONTROL Y DESMACULO ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL COLLIGIO DE FIDUCACION PROFESIONAL ADSCRITO ALCOLLIGIO DE STADO OT SONORA

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-0940-2015 de fecha 17 de Marzo del presente, en el cual se nos dan a conocer las observaciones derivadas de la 1ª. Revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2014 de esta Entidad, anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.









"2015: Año del empleo"

Hermosillo, Sonora, a 20 de Mayo de 2015 Oficio No. DG/AF-083-15

EUGENIO PABLOS ANTILLON AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION PRESENTE

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-0940-2015 de fecha 17 de Marzo del presente, en el cual se nos dan a conocer las observaciones derivadas de la 1ª. Revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2014 de esta Entidad, anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



DIRECCION DE C.P JOSE ANGEL MANZANO CHAMEZ ADMINISTRACION ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINIS FINANZAS

TRATES AVE INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

2 2 MAYO 2015

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admyo. Collega c.c.p.- Minutario





No		OBSE	RVACION			ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
9	periodo de e incumplió con reducción, efi publicado el 6 vigencia a par las entidades personales (con realizarse inva	bo la revisión de las póli nero a diciembre de 20 el "Acuerdo por el que ciencia y transparencia de mayo del 2013 en el tir del 7 de mayo del 201 y organismos por cualq apitulo 1000), cuyo imporiablemente mediante tra recurrente de la fiscalizacio	14, se constató q se emiten las me del gasto público Boletín Oficial del .3, el cual señala quier concepto a es orte sea superior ansferencia electrór	Es situación se presentó ya que la instrucción se giró al responsable de la emisión de cheques a partir del mes de mayo de 2014, cuando se nos notificó el informe de las observaciones al ejercicio fiscal 2013 (se anexa oficio), por lo que a partir de esa fecha todos los pagos a proveedores cuyo importe fue superior a \$5,000.00 se efectuó a través de transferencia electrónica de fondos, motivo por el cual durante este periodo del ejercicio fiscal 2014 se presenta esta reincidencia. Cabe aclarar, que los cheques emitidos durante eses periodo llevan el sello "Para abono en cuenta del Beneficiario".		
	Ö				-	Para efecto de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/070/2015 de fecha 4 de mayo del presente, nuevamente se emite la instrucción al respecto, para evitar incurrir nuevamente en este tipo de observaciones y cumplir con la normatividad establecida.
10	"Proveedores" que en su con \$ 237,000, 21 nombre de di fuera manifest liquidar dichos	realizada a la cuenta cor, se identificaron diversos junto ascienden a \$2,858, 120-0517-0031 por \$2,49 versos proveedores, los cado a los auditores del Ispasivos, toda vez que de ue dieron origen a los misi	saldos por pagar al 848 en las subcuer 93,311 y 21120-051 cuales provienen de SAF las razones que ebieron estar consid	l 31 de diciembre de ntas 21120-0517-002 17-0032 por \$ 128,5 el ejercicio 2013, si e han dado lugar pa derados en el presup	2014 25 por 537, a n que ara no	Por lo que respecta al saldo de la empresa Gama Scientific Engineering S.A de C.V por un monto de \$237,000.00, este corresponde al último pago del convenio con dicha Empresa, la cual prestó sus servicios de asesorías en el Desarrollo de Proyectos de Innovación Tecnológica, dentro del Programa al estímulo de la innovación 2013 financiado por el Consejo Nacional DE Ciencia y Tecnología (CONACYT). Esta empresa incumplió con la entrega de los avances y resultados solicitados por Conalep Sonora, motivo por el cual se le retuvo dicho pago. (anexo
	Número de Cuenta	Denominación	que prov	31/12/14 vienen del sio 2013		convenio). En el caso de la universidad de Sonora, cuyo saldo por pagar es
	21120-0517- 0025	Gama Scientific Engineering, SA de CV	\$	237,000		de \$128,537.00, este corresponde a la parte proporcional del
	21120-0517- 0031	Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC		2,493,311		Diplomado en la "Enseñanza de las Matemáticas" que llevaron a cabo docentes de ésta área del Conalep en colaboración con la
2.5	21120-0517- 0032	Universidad de Sonora Total	\$	128,537 2,858,848		Universidad de Sonora y COBACH, pero no fue cubierto ya que se hicieron ajustes en el número de maestros que tomaron este
						diplomado. Este saldo se someterá para su cancelación en la próxima junta Directiva del Colegio.

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
	OBSERVACION	El saldo por pagar al Despacho Gutierrez Díaz Vasquez, SC corresponde a los honorarios sobre el beneficio obtenido en las compensaciones y ahorros en las obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta por concepto de pagos, salarios y asimilados, en apego al Decreto por el que se obtienen diversos beneficios fiscales en materia de ISR, publicado en Diciembre de 2008; debido a la situación presupuestal que enfrenta el Colegio por las reducciones de las que ha sido objeto desde el ejercicio 2010, situación que se ha hecho del conocimiento de nuestra H. Junta Directiva (anexo acuerdo 7.0RD.LXII-191114) hemos venido retrasando el pago por este concepto; en 2014 cubrimos un importe de \$914,762.28 del ejercicio 2013 (anexo auxiliar de movimientos), por lo que paulatinamente con los ingresos propios que genere el Colegio iremos cubriendo el saldo a la fecha. Derivado de lo anterior, con fecha 4 de mayo 2015 mediante oficio No. DG/AF/071/2015 se giraron las instrucciones pertinentes a efecto que en la medida de lo posible se respeten los acuerdos pactados, para efecto de dar cumplimiento al presupuesto establecido.
11	El sujeto Fiscalizado pago actualización y recargos por \$145,408, debido a que no fue presentada oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración de Impuestos Federales de enero de 2014 por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.	diversos beneficios fiscales en material de ISR, derechos y
	¥ 26 22	compensación interpuestos, se requirió presentar las declaraciones complementarias de impuestos por corrección fiscal de Enero a diciembre 2013 (se anexa acta final de auditoria SAT)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
No 12	OBSERVACION Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes al periodo de marzo a diciembre de 2014 por \$20, 067,273 importe derivado de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado del citado periodo. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.	Nuestra Entidad ha hecho del conocimiento tanto de la H. Junta Directiva del Colegio, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Educación (cabecera de sector) y Oficinas Nacionales de Conalep, la insuficiencia de recursos que se han aprobado históricamente en los presupuestos autorizados. Conalep ha realizado diversas gestiones para incrementar los recursos presupuestales tanto de la federación como del Estado, dado que se pretende regularizar el diferencial entre las Horassemana-mes transferidas y las contratadas por el incremento natural de la matrícula y para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del personal docente. La federación no reconoce el (CCT) por lo que el presupuesto no se modifica con base a dicho contrato, tipificándolo como erogaciones no autorizadas para ejercerse con los recursos del fondo FAETA. La situación financiera en la que se encuentra nuestro colegio se deriva de las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010, y que al cierre del ejercicio 2013 nos representó un monto de \$35,651,660.00 problemática que nos situó en una posición crítica para la operación normal de la institución, ya que con el objeto de privilegiar el pago de la nómina a los trabajadores obligó al colegio estatal a no enterar el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social (ISSSTE, FOVISSSTE y SAR); problemática que prevalece hasta la fecha. (se anexan oficios de gestión de recursos).
		Aunado a lo anterior en el transcurso del ejercicio 2014, el flujo de recursos del presupuesto estatal no fluyó de manera normal, situación que el colegio estatal sufragó sin contar con el respaldo correspondiente afectando los compromisos de enteros por concepto de seguridad social ante el ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.
		Mediante acuerdo No. 7.ORD.LXIII-090315 de fecha 9 de marzo de 2015, la H. Junta Directiva de Conalep Sonora tomó conocimiento del cierre presupuestal 2014 y que debido a las

"Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014 Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		reducciones históricas a nuestro presupuesto, el colegio se vio obligado a diferir el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social de las qna. 01 a la 16 del ISSSTE (enero-agosto) y los seis bimestres del SAR-FOVISSTE por un monto global de \$53,568,641.00 autorizando que los recargos y actualizaciones que esto pudiera generar, sean cubiertos con ingresos propios. (se anexa acuerdo)
		Hasta recibir los recursos que se adeudan al Colegio estaremos en la posibilidad de cubrir los pasivos del ejercicio 2013 a la fecha por lo que seguiremos con la gestión correspondiente para subsanar la problemática.
		7-1
		e di

Ky.

No			Swinnen's	OBSERVACION		feet (Excha	ACCIONEC DE ALIZADAS VIO ALICTIFICACION
13	contable estable reduced publication vigence que estable investigue de la Exproport por paracto a que di sigue:	pilidad, ecido e ión, etido el ida a pa tablezo gacione División ciono e rte del la Secto o orige	Auditorias y en el "Acuerd ficiencia y tro de mayo de artir del 7 de ca las condicios, previo a su Jurídica del evidencia a tra prestador de la cretaria de la centeria de	Concepto del Gasto Servicio de asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 de fecha 15 de diciembre 2014	riscalizado incumplió medidas y lineamien ico del Estado de S lel Gobierno del Estado a que el documento j asesoría, estudios, cuautorización de la Secente el Sujeto Fiscalizas, de los servicios oto del conocimiento dara ante ella, la justificamendo del conocimiento dara ante ella, la justificamendo del conocimiento dara ante ella, la justificamendo del conocimiento dara ante ella, la justificamento del conocimiento del conocim	con lo tos de onora" o, con urídico irsos e retaria ado no rgados le este cación	Esta situación se presentó debido a una falta de coordinación con el área jurídica del Colegio, debido a que no se informó que en las últimas negociaciones sindicales, se requería el apoyo jurídico para asesoría legal en todo lo relativo a atención directa en litigios en manera individual ante autoridades del trabajo y/o trámite de cualquier conflicto en materia colectiva o huelga, así como otros apoyos legales, ante la falta de personal en dicha área. Debido a que fue una contratación a final de año, por un error involuntario no se solicitó la autorización correspondiente y el informe de actividades de dicho mes. (se anexa contrato) En virtud de lo anterior, con fecha 18 de mayo 2014 según oficio No. DG/048/2015 se solicitó a la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal la autorización para regularizar de dicha contratación. Asimismo, se notificó a la Secretaria de la Contraloría General dicha situación. Derivado de la presente observación, con fecha 4 de mayo del presente, mediante oficio No. DG/AF/086/2015 se giraron las instrucciones pertinente para que se cumpla cabalmente con las disposiciones en esta materia.
14	Financ recarge las apo de 201	ieros y os por ortacio .2 y I	y Bancarios' \$ 1,049,06 nes al Retiro y V bimestre	nda a la Partida 34101 ' se identificaron diversos 8, los cuales se derivan de o y FOVISSSTE correspond es de 2013. El hecho obse r el ISAF en el ejercicio 201	gastos por concepel pago extemporándi lientes al V y VI bim rvado es recurrente	to de eo de estre	Esta situación se presentó nuevamente en el ejercicio 2014 debido a la situación financiera en la que se encuentra el Colegio, derivado de las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010, los cuales todavía repercutieron en ejercicio 2014 ya que éstos recursos aprobados y no entregados al colegio corresponden 100% al rubro de servicios personales docentes y administrativos. (se anexan oficios de gestión de recursos).

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		Por tal motivo, nuestro colegio se vio obligado a diferir el pago de impuestos y cuotas de seguridad social, así como pago a proveedores afectando las partidas de mantenimiento y conservación de inmuebles (35101) y mantenimiento equipo de transporte (35501), sin que ello afectara la estructura programática. Dicha situación fue planteada a la H. Junta Directiva del Colegio en su LXIII sesión ordinaria, mediante acuerdo No. 7.ORD.LXIII-090315. (Anexo acuerdo).
		Asimismo, mediante oficio No. DG/AF/169/14 de fecha 6 de junio de 2014, se giraron las instrucciones pertinentes al personal encargado de los pagos de aportaciones y cuotas de seguridad social para que establezcan las medidas necesarias para evitar el pago de recargos y actualizaciones, ya que en caso de ser responsabilidad del funcionario la omisión de pago, se le fincará el cargo correspondiente.
15	El Sujeto Fiscalizado presento en forma extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de marzo, abril y de agosto a noviembre del 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 24 días de atraso, como se integra a continuación:	cambios institucionales de Director General, el cual debido a su agenda de trabajo en algunos de los meses se encontraba fuera de la ciudad, lo que retrasó la firma para la entrega de la información en los tiempos establecidos. A efecto de no incurrir nuevamente en este tipo de observaciones,



		OBSERVA	ACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION	
	Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaria de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la información a la Secretaria de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega	
	Marzo 2014	14/04/14	08/05/2014 22/05/2014	24	
	Abril 2014	16/05/14		6	*
	Agosto 2014	12/09/14	19/09/2014	7	4
	Septiembre 2014	14/10/14	23/10/2014	9	
	Octubre 2014	14/11/14	18/11/2014	4	
ļ	Noviembre 2014	12/12/14	18/12/2014	6	
1					
el to	Programa Anual o	presento en forma ext de Adquisiciones, Arreno la citada acción con fe febrero de 2014.	damientos y Servicios d	el ejercicio 201	Anteproyecto en la sesión ordinaria No. 68 de fecha 26 noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva del Colegio, mediacuerdo No. 15.ORD.LVIII-261113. (anexo)
el to	Programa Anual o da vez que realizo	de Adquisiciones, Arreno la citada acción con fe	damientos y Servicios d	el ejercicio 201	4, Anteproyecto en la sesión ordinaria No. 68 de fecha 26 a noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva del Colegio, medi



No	OPCEDVACTON	ACCIONEC DEALIZADAS VIO TUCTORIO
17	OBSERVACION FI Suisto Figgelliando ao está susualizada de Discosión de la Contractorio d	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
17	El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental toda vez que no cuentan con un sistema que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a la citadas disposiciones.	por la Secretaria de Hacienda Estatal, se adquirió el sistema contable SACS de la empresa indetec, el cual se puso en marcha como piloto en la Dirección General del Colegio, por lo que para 2015 el resto de las unidades administrativas llevaran este sistema.
		Debido a la situación presupuestal del Colegio, se eligió el sistema más económico que avalara la Secretaria de Hacienda. Debido a la estructura organizacional del colegio, cada unidad administrativa lleva su contabilidad de manera independiente y la Dirección General consolida la información generada, lo que resulta poco conveniente para el Colegio. (anexo correos electrónicos de la SH)
		Mediante oficio No. DG/AF/077/2015 de fecha 4 de Mayo 2015 se solicitó al personal responsable del área de contabilidad que a mas tardar al 30 de junio ya todas las unidades administrativas estén incorporadas a este sistema a efecto de que se cumpla oportunamente con las disposiciones de la LGCG. (anexo)
18	El Sujeto Fiscalizado no acredito a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado "Manual de Contabilidad Gubernamental", en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por la CONAC.	La incorporación de los lineamientos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se han ido alcanzando paulatinamente, ya que las cargas de trabajo que se tienen dentro del área han obligado a adoptar los lineamientos generales emitidos por la CONAC, esquema con que el que se está trabajando. Dentro de los acuerdos del sistema de control interno institucional está el de revisar los documentos normativos del colegio por lo que se procederá en fecha próxima a la elaboración del mismo.
		Mediante oficio No. DG/AF/078/2015 de fecha 4 de Mayo de 2015 se solicitó al personal responsable del área administrativa para que coordine y establezca los mecanismos requeridos para la elaboración del manual de Contabilidad Gubernamental del Colegio en apego a las disposiciones emitidas por la CONAC.



No		OBSERVACION	age the Late. W 鼻:W Be Dillerin Team : 其作	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION		
19	De una muestra de servid en 2 de los casos los Organización, Procedimie aplicados, siendo estos los	ores públicos entrevistado mismos desconocieron ntos y de Servicios a	Se verificó con el personal entrevistado la causa del desconocimiento sobre el contenido de Manuales de organización y Procedimientos y de servicios al Público, toda vez que ésta información se encuentra a disposición en el Portal del Colegio.			
	No 3	. Numero de Empleado 1 0218377 2 0218365	Puesto Jefe de Proyecto Coordinador Ejecutivo	En 6 de marzo de 2015 se llevó a cabo la primera reunión ordinaria del Comité de Desarrollo Institucional de Control Interno del Conalep Sonora, para dar a conocer el programa de trabajo de control interno el cual tiene contemplado como primera norma (ambiente de control) diversas acciones que permitan lo difusión de la misión, visión, objetivos y metas institucionales a todo el personal de la entidad, mismo que contempla la aplicación de encuestas de clima organizacional en las que se incluirán reactivos para evaluar el conocimiento de la normatividad de la entidad. (se anexa minuta y cronograma de trabajo) En virtud de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/079/2015 de fecha 4 de Mayo 2015 se giraron las instrucciones correspondientes al encargado de llevar a cabo el seguimiento del programa de control interno para que una vez realizado lo anterior informe de los resultados obtenidos.		



No				OBSERVACION	lois e il	= 15	ilidemod	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
20	personal, relativos a	deterr : 1) S tes pe	ninamos que e folicitud de Em enales y 3)Clav	que debe contener una muestra en 10 casos los mismos carecen de apleo con Fotografía o Curriculum \ ve Única de Registro de Población (Se realizó una revisión a los expedientes objeto de la observación, determinándose que el único documento faltante es la Carta de No antecedentes penales; en algunos de los casos que se revisaron, estos corresponden a personal con màs de 10 años de antigüedad, por lo que la carta de no antecedentes penales, a la fecha de su ingreso, no era requisito para su contratación.			
		Numero de		Puesto	1	Documentación Faltante		Haciendo la revisión correspondiente, los otros documentos si se encontraban en el expediente de personal, mismo que anexamos al presente.
		No.	Empleado 0218595	Asistente de Servicios Básicos	-	2	3 Х	En virtud de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/080/2015 de fecha 4 de mayo 2015 se giraron las instrucciones al Jefe de Proyecto de recursos
		2	0081775	Coordinador Ejecutivo		х		humanos, para que a la brevedad realice una revisión del total de
		3	0109299	Subcoordinador		X		expedientes a fin de que se encuentren completamente integrados
		4	0193690	Jefe de Proyecto		Х		
		5	0004297	Director de Area	х			
		6	0218096	Director de Area		х		95
		7	0193360	Auxiliar de Servicios Generales		Х		
		8	0218301	Asistente de Servicios Básicos			Х	# #I
		9	0218122	Director de Area		Х		
Wallist Control of the Control of th		10	0165327	Subcoordinador		х		
		L						

